

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**


**CERTIFICA:**

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 19 de diciembre de 2022, cuyo acta está pendiente de aprobación, en su punto nº 2 del Orden del Día, se aprobaron por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del Departamento para la baremación de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de Historia e Instituciones Económicas para el Curso Académico 2022/2023 (2ª Convocatoria), según se recogen en el Anexo I.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

VºBº  
 La Directora,

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BWDLTBX6M5HP7DXVB7YR674	Fecha	19/12/2022 13:33:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO			
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBX6M5HP7DXVB7YR674">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBX6M5HP7DXVB7YR674</a>	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
 CURSO 2022-2023 (2ª Convocatoria)**


<b>DEPARTAMENTO</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA</b>	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
1.2	Master Oficial	Ninguna	Relacionados ADE, Económicas, Historia e Inst. Económicas
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Licenciaturas en Economía, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Grado en Economía Grado en ADE, Licenciatura en Historia y Grado en Historia
1.4	Diplomatura	Ninguna	Ninguna

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
3.2	Artículo en revistas	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI	Fecha	19/12/2022 13:33:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO		
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI</a>	Página	1/2



BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Historia e Instituciones Económicas
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Historia e Instituciones Económicas

### PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS

#### MOTIVACIÓN:

La simple definición de “total afinidad” en el área de Historia e Instituciones Económicas es muy genérica. A continuación se justifican la “total afinidad”, “afinidad” y “no afinidad” atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencias de interés.

La formación académica queda abierta a licenciados o graduados en Economía, Administración y Dirección de Empresas y a graduados en Historia.

La actividad docente en el área de Historia e Instituciones Económicas se considera de “total afinidad”.


La “total afinidad” de Historia e Instituciones Económicas en la actividad investigadora y la no inclusión de otras áreas en “afinidad” se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el Ministerio y seguidos en la valoración de proyectos por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. Sólo la especialización en el área de Historia e Instituciones Económicas permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del Departamento, garantizando que ésta mejora su labor docente. En este contexto, la “afinidad” en otras áreas penalizaría a los profesores y perjudicaría al departamento y a los alumnos.

La experiencia profesional incluye como afinidad aquella experiencia relacionada directamente con el área de Historia e Instituciones Económicas.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 19 de diciembre de 2022

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de  
Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI	Fecha	19/12/2022 13:33:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO		
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI</a>	Página	2/2



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

### Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023 (2ª Convocatoria)

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA:</b>	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 19 de diciembre de 2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Los 10 puntos se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA como conducentes a la obtención de una acreditación y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Con la intención de estimular los resultados de los profesores contratados, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos (como máximo 2 puntos por apartado) en función de los siguientes criterios:

1. 2 puntos para tesis doctorales leídas bajo la modalidad de Mención "Doctorado Europeo" o "Doctor Internacional".
2. Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,2 puntos por congreso).
3. Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación no inferiores a 3 meses en otras universidades o centros de investigación (1 punto por cada estancia de 3 meses).
4. 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o participación en cursos de innovación docente, ambos desarrollados en el seno de universidades públicas españolas.
5. 2 puntos por pertenencia al equipo de trabajo, al menos, en un contrato científico-técnico con el exterior, durante los últimos 5 años (contratos OTRI), o un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas, vigente al menos durante los últimos 5 años.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de  
Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BWDLTB364X6532EYBIYC6F4	Fecha	19/12/2022 13:33:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO		
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTB364X6532EYBIYC6F4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTB364X6532EYBIYC6F4</a>	Página	1/1

